# CUESTIONARIO SOBRE ACCESIBILIDAD

# TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH

INTRODUCCIÓN

Estimada (o) Participante,

Con la finalidad de recopilar información sobre las necesidades en América Latina relacionadas con la implementación del Tratado de Marrakech, enviamos el presente cuestionario y le pedimos gentilmente contestarlo de la manera más completa posible.

El objetivo es obtener datos básicos sobre la situación en cada país y explorar futuros planes de cooperación teniendo en cuenta las discusiones que se llevarán a cabo en el taller.

**Favor enviar el presente cuestionario a las siguientes direcciones de correo-e:** [**rafael.ferraz@wipo.int**](mailto:rafael.ferraz@wipo.int) **y** [**paolo.lanteri@wipo.int**](mailto:paolo.lanteri@wipo.int) .

Organización:

Instituto Nacional del Derecho de Autor

País:

Estados Unidos Mexicanos (México)

Representante a contactar en relación al cuestionario:

Manuel Guerra Zamarro

Correo-e:

mguerra@sep.gob.mx

Sitio Web

http://www.indautor.gob.mx/

Teléfono:

36018200, ext. 69449

# i. NÚMERO ESTIMADO DE BENEFICIARIOS

1. ¿Cuántas personas con discapacidad se estima viven en su país?  
     
   De acuerdo con un consulta en el año 2010 se tenían contemplados:5,739,270.

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mdis03&s=est&c=35212>

1. ¿De éstas, cuántas son ciegas y cuántas tienen baja visión?  
     
   Ciegas: En el 2010, por cada 100 personas con discapacidad, 27 declararon tener dificultades para ver, aun usando lentes, lo cual representa alrededor de 1.6 millones de individuos, número solo superado por quienes tienen limitaciones de movilidad; es decir, las limitaciones visuales ocupan el segundo lugar en el país.

Baja visión: 48 millones 575 mil 570 personas requieren servicio de optometría, es decir, el 43.24% de la población en 2010.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130430-V.html#DecDictamenes>

<http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=3>

1. ¿Cuántos estudiantes con discapacidad visual existen en las escuelas primaria, secundaria y educación superior?

Primaria: 3,222 invidentes y 13,554 con baja visión.

Secundaria: 1,414 invidentes y 4,622 con baja visión.

Educación superior: Según el Diagnóstico sobre el estado que guarda la atención temática de la Discapacidad en la Universidad Nacional Autónoma de México, desde la perspectiva de los derechos humanos suscrito el 12 de junio de 2003, se establece que eran 284 alumnos que contaban con una discapacidad visual.

<http://cdn.presidencia.gob.mx/tercerinforme/3_IG_2015_Mexico_con_Educacion_de_Calidad.pdf>

<http://www.pudh.unam.mx/repositorio/Diagnostico_v_17022014.pdf>

# II. DISPONIBILIDAD DE OBRAS EN FORMATO ACCESIBLE

1. ¿El Gobierno de su país provee libros en formato accesible de manera gratuita a los estudiantes?

Si, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 34 menciona que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública, la adaptación y publicación, de libros de texto en materia de educación básica.

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281002&fecha=30/11/2012>

Favor detallar, de ser posible, las modalidades de ese proceso:

La entrega de los libros de texto gratuitos de nivel primaria y secundaria se realiza mediante el Sistema Educativo Nacional, en el cual se encuentra registrados los alumnos que requieran materiales en Braille o Macrotipo, en cada uno de los centros escolares que se encuentren registrados en el padrón de educación especial, con el fin de garantizar la entrega oportuna de estos materiales al inicio del ciclo escolar.

<http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/scroll/2016/Presentacion_DGDC_CONALITEG.pdf>   
  
Órgano del gobierno responsable: La Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Formatos ofrecidos: Sistema de escritura Braille, Macrotipos y textos audibles.

Cantidad del material escolar disponible: Para el ciclo escolar 2015-2016, la producción de materiales educativos correspondiente al formato macrotipo fue de 128,485 libros y en el código Braille 28,345.

Para el inicio del ciclo escolar 2015-2016 se distribuyeron 21,791 libros en Braille y 95,802 en Macrotipo, para niños invidentes y con baja visión que estudian en los seis grados de primaria.

Asimismo, se distribuyeron 6,943 ejemplares en código Braille y 30,321 en formato Macrotipo para secundaria.

<http://www.conaliteg.gob.mx/images/stories/libros/2015-07-21_catalogo_libros_texto_gratuitos_2015.pdf>.

<http://cdn.presidencia.gob.mx/tercerinforme/3_IG_2015_Mexico_con_Educacion_de_Calidad.pdf>

Tipo de contenidos – didácticos o literatura, o ambos: El contenido educativo corresponde a las materias de Español, Matemáticas, Física, Geografía, Biología, Química, Formación Cívica y Ética, Historia y Educación Artística.

1. ¿Cuál es el número estimado de libros en formato accesible en su país y en que formatos están disponibles?

Cantidad Total: 156,830 libros de texto gratuitos.

<http://www.conaliteg.gob.mx/images/stories/libros/2015-07-21_catalogo_libros_texto_gratuitos_2015.pdf>

Formatos:

Word/RTF  Cantidad: Respuesta   
Braille  Cantidad: 28,345  
Macrotipos  Cantidad: 128,485  
Audiolibros  Cantidad: Respuesta   
DAISY 2  Cantidad: Respuesta   
DAISY 3  Cantidad: Respuesta   
EPUB 3  Cantidad: Respuesta   
Otros formatos:  Tipo y cantidad: Respuesta

1. ¿De los libros disponibles, cuántos tienen una finalidad educacional? ¿Cuántos tienen una finalidad recreativa?  
     
   Educacional 156,830 libros

Recreativa 0

III. LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN FORMATO ACCESSIBLE

1. ¿Cuáles organizaciones producen libros en formato accesible en su país?

(1) La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG) edita libros escolares en los formatos accesibles Braille y Macrotipo (letras grandes). (2) El Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P., produce diverso material didáctico, que incluye la computación, la impresión en Braille y en tinta, y la grabación de audiolibros, componiendo un catálogo de doscientos títulos en Braille y trescientos libros hablados. (3) La Universidad La Salle dispone de un catálogo de libros transcritos en Braille. (4) La Asociación Mexicana para la atención de personas con discapacidad visual I.A.P. (AMADIVI) ubicada en la Ciudad de México, tiene como objetivos la fabricación y distribución de material y tecnología para ciegos, la impresión en sistema braille, la capacitación laboral de personas con discapacidad visual, así como la donación de material para niños y jóvenes ciegos de escasos recursos. (5) En la Ciudad de México, la Biblioteca José Vasconcelos dispone de una Sala Braille que ofrece servicios personalizados: lectura en voz alta, grabación de información, búsqueda y recuperación de información, impresión en braille (cuenta con cuatro máquinas), lectores de texto (diez máquinas que escanean el libro y lo leen con voz), préstamo de equipo de cómputo con voz parlante, una colección de cuatrocientos títulos de audiolibros (en cinco mil ejemplares), diez máquinas ampliadoras de texto hasta sesenta y cinco veces su tamaño para personas con debilidad visual y una colección de libros en braille de quinientos títulos (en dos mil ejemplares, incluyendo temáticas de literatura universal, superación personal y cuentos infantiles). (6) La Biblioteca del Comité Internacional Pro Ciegos en la colonia Santa María La Ribera (Ciudad de México) cuenta con siete mil ejemplares, además de audiolibros y libros digitalizados. (7) La Biblioteca Nacional, en Ciudad Universitaria (Ciudad de México), cuenta con un total de mil setecientos setenta y nueve títulos de cuatrocientos setenta y cuatro autores, incluyendo temáticas de cuentos, novelas y ensayos. (8) Otras entidades productoras de formatos accesibles son: Descarga Cultura UNAM (audio), Letras habladas (braille y audio), Escuela para entrenamiento de perros guía (audio), Estudiantes o trabajadores ciegos y débiles visuales del Estado de Veracruz AC (braille), Editorial Constantine. Finalmente, a continuación se facilita la dirección electrónica del “Directorio Nacional de Asociaciones de y para Personas con Discapacidad” elaborado por la Subcomisión del Sistema Nacional de Información sobre Población con Discapacidad: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/registros/sociales/dir\_discapacidad.pdf

1. ¿Cuáles equipos y/o aplicaciones para la lectura son utilizados en su país? ¿Tales equipos funcionan en idioma español?

Se utilizan equipos de impresión en Braille, equipos de lectura de textos impresos, equipos de lectura de textos electrónicos, diversos reproductores de audiolibros, visualización en computadora con alto contraste, y máquinas ampliadoras de texto.

1. ¿Existe alguna otra organización en su país que podría ayudar a obtener los datos de las respuestas anteriores? Favor indicar detalles de contacto, incluyendo nombre y correo-electrónico.

María De Las Mercedes Martha Juan López, Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ubicada en: Thiers 251, Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, D.F. | Teléfonos: (52) 55 5514 1619 y (52) 55 5511 4652 | E-mail: mercedes.juan@conadis.gob.mx | sitio web: www.conadis.gob.mx | Cuenta de Facebook: CONADIS MX | Cuenta de Twitter: (@CONADIS\_MX) twitter.com/conadis\_mx | Localización en mapa: www.goo.gl/maps/cpp9kqGsF9x

1. Por favor comente acerca del acceso a Internet en su país.   
   ¿Los discapacitados visuales tienen acceso a teléfonos inteligentes (*smartphones)*?   
   La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene entre sus objetivos el establecer y salvaguardar los derechos de los usuarios y las audiencias con discapacidad, con el objeto de que exista una igualdad real de oportunidades. Siendo así se ha creado el Catálogo de Dispositivos Móviles Accesibles que contiene las características que brindan los smartphones a los usuarios con discapacidad, entre ellos los discapacitados visuales. Para acceder a dicho catálogo se requiere visitar el siguiente vínculo: http://movilesaccesibles.ift.org.mx/catalogo\_desktop/app/web/busqueda.php.  
     
   ¿La velocidad de acceso es aceptable?

Respuesta

¿Cuál es el costo medio de acceso a Internet móvil?

Respuesta

Por favor comente sobre el acceso a ordenadores personales y a la Internet en casas y escuelas:

Derivado de un estudio de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) se tiene que tiempo diario de conexión a internet es de 7 horas 14 minutos, siendo el hogar el lugar donde más se conectan las personas entrevistadas con un 87%, mientras que en la escuela representa solo el 28%. Correspondiendo a los smartphones el mayor dispositivo para conectarse a internet, después está la Laptop, la computadora de escritorio y las tabletas electrónicas.

<https://www.amipci.org.mx/images/Estudio_Habitosdel_Usuario_2016.pdf>

1. ¿Hay alguna política oficial de subsidios para la adquisición de equipos de lectura de libros accesibles?

Respuesta

1. ¿Tiene algún otro comentario o información que quiera compartir?

Sin comentario adicional.

# IV. LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO DE MARRAKECH

1. ¿Hay alguna limitación o excepción en la legislación de derecho de autor de su país para facilitar el acceso a las obras protegidas a personas con discapacidad visual? Por favor detallar la respuesta.

En el artículo 148 fracción VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), y el artículo 44 del Reglamento de la misma Ley (RLFDA), que se transcriben para pronta referencia:

*“Artículo 148 de la LFDA.- Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, sólo en los siguientes casos: (...) VIII. Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad.”*

*“Artículo 44 del RLFDA.- No constituye violación al derecho de autor la reproducción de obras completas o partes de una obra, fonograma, videograma, interpretación o ejecución o edición, siempre que se realice sin fines de lucro y con el objeto exclusivo de hacerla accesible a invidentes o sordomudos; la excepción prevista en este artículo comprende las traducciones o adaptaciones en lenguajes especiales destinados a comunicar las obras a dichas personas.”*

1. ¿Hay alguna propuesta específica para ratificar el tratado de Marrakech y/o reformar la legislación de su país? Por favor detallar la respuesta.

El 25 de junio de 2014 el Gobierno de México, por conducto del INDAUTOR firma en nombre del Ejecutivo Federal el Tratado de Marrakech a favor de las personas con discapacidad visual, facilitando su acceso a la educación, a la cultura y al entretenimiento, mismo que beneficiará a más de 285 millones de personas en todo el mundo. El 28 de abril de 2015, el Director General del INDAUTOR compareció ante el Senado de la República, quien el 30 de abril ratifica dicho Tratado en términos del artículo 133 Constitucional.

El 12 de junio de 2015, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Tratado de Marrakech, para posteriormente ser depositado en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) el 29 de julio del mismo año.

[Fin del cuestionario]